

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 3 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**19.- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME)
PARA EL AÑO 2025. (2025/GPR 01/003220)**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de necesidad emitido por el Director General de Seguridad, D. José Ignacio Carrión Sánchez, de fecha 07 de agosto de 2.025, en el que se plantea la concesión de la subvención a la asociación para el estudio de la lesión de la medula espinal (AESLEME) en el que se suscribe literalmente:

“Visto el Estado de Ejecución de las Partidas Presupuestarias que afectan al Servicio de Policía Local, analizadas las necesidades del Servicio, se verifica la existencia de dotación presupuestaria para subvencionar a entidades sin fines de lucro en materia de Seguridad Vial.

La cada vez mayor necesidad de que la seguridad vial no sólo se aborde desde las administraciones públicas, sino que la propia sociedad, a través de entidades, asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro, participe activamente, en colaboración con aquéllas, en cuantas actividades vayan encaminadas a mejorar la seguridad vial, y cuyos efectos coadyuven a reducir la siniestralidad del tráfico rodado, hace necesario que por parte de este Ayuntamiento se establezcan convenios de colaboración dirigidos a dicho fin.

La Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) tiene un programa de actuación en centros escolares, que consideramos absolutamente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Fecha	06/10/2025 14:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Página	1/5



idóneo por su contenido y alcance, habida cuenta que su intervención directa en dichos centros, suponen un impacto muy importante en los escolares al tratarse de personas con lesión medular producida en accidente de circulación y que ya han desarrollado con éxito en anteriores cursos escolares.

Considerando la gran experiencia que la precitada asociación acumula en labores de divulgación en esta materia de la seguridad vial, contrastada por su colaboración con otros muchos ayuntamientos, se considera que la misma se ajusta perfectamente a las necesidades en materia de prevención de la seguridad vial, que la Policía Local tiene planteado para el presente ejercicio, por lo que se propone que se suscriba un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación AESLEME, que conlleva aplicar la cantidad consignada en la partida presupuestaria 5051/132/48211 "Subvención a Entidades sin fines de lucro en materia de Seguridad Vial, AESLEME", para hacer frente a la subvención a la Asociación antes citada contemplada en el apartado CUARTO de las cláusulas, del convenio referido".

Teniendo en cuenta que con fecha 25 de abril de 2.025 se aprobó la cuenta justificativa de la subvención concedida en el ejercicio anterior.

A todo ello hay que añadir que el precitado convenio se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, recoge el contenido mínimo establecido en el art. 65.3 del RGS y en el artículo 33.c de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente.

Por todo lo expuesto, vengo a informar a la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, la necesidad de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) para el año 2.025

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

TERCERO. Aprobar con cargo al RC nº 2025.2.0031113.000 y a la aplicación presupuestaria 2025-5051-132-48211, la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 10.500.-€ a favor de la entidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Fecha	06/10/2025 14:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Página	2/5



Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) con CIF G-80061856, correspondiente al Convenio 2.025 denominado "subvención AESLEME".

CUARTO. - Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME) 2025.

OBJETO DEL CONVENIO. - tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa a la entidad beneficiaria AESLEME, para la realización de un Programa global de prevención de accidentes de tráfico durante el año 2025.

DURACIÓN. - Ejercicio 2.025

OBLIGACIONES:

- **Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.** - Conceder una subvención de 10.500 €.
- **Por la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME).** - Desarrollar las funciones y acciones previstas en este Convenio y poner a disposición del mismo los recursos humanos y medios materiales para la realización de las actividades".

Considerando que el precitado convenio se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, que recoge el contenido mínimo establecido en el art. 65.3 del RGS y en el artículo 33.c de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) para el año 2.025.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Fecha	06/10/2025 14:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Página	3/5



TERCERO. Aprobar con cargo a I RC nº 2025.2.0031113.000 y a la aplicación presupuestaria 2025-5051-132-48211, la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 10.500.-€ a favor de la entidad Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) con CIF G-80061856, correspondiente al Convenio 2.025 denominado “subvención AESLEME”.

CUARTO. - Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME) 2.025.

OBJETO DEL CONVENIO. - Tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa a la entidad beneficiaria AESLEME, para la realización de un Programa global de prevención de accidentes de tráfico durante el año 2.025.

DURACIÓN. - Ejercicio 2.025

OBLIGACIONES:

- **Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.** - Conceder una subvención de 10.500 €.
- **Por la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME).** - Desarrollar las funciones y acciones previstas en este Convenio y poner a disposición del mismo los recursos humanos y medios materiales para la realización de las actividades.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Fecha	06/10/2025 14:54:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Página	4/5



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Fecha	06/10/2025 14:54:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TGPC5HRN2WSFO4JNBAJDVIE	Página	5/5	